



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 315 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

315

Chulucanas,

14 OCT 2022

VISTOS: El Proveedor de Gerencia Sub Regional recibido con fecha 11 de octubre de 2022, el Informe N°052-2022/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 11 de octubre de 2022, Resolución Gerencial Sub Regional N° 302-2022/GRP-GSRMH, de fecha 06 de octubre de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 301-2022/GRP-GSRMH de fecha 08 de febrero de 2022, Memorándum N°304-2022/GRP-402200, de fecha 15 de septiembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N°304-2022/GRP-402200, de fecha 15 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática emite la Certificación Presupuestal para el año fiscal 2022, por el monto de S/. 911,433.69 (Novecientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 69/100 soles), con el propósito de convocar a proceso de Selección del Componente de la Ejecución de la Obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E Augusto Salazar Bondy- Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura."

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N°031-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 08 de febrero de 2022, se resuelve en su artículo primero: "APROBAR" la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la inclusión de dos Procedimientos de Selección para contratar la ejecución obra y supervisión de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E Augusto Salazar Bondy- Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura"; cuyo detalle se consigna en el anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N°302-2022/GRP-GSRMH, de fecha 06 de octubre de 2022, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el Expediente de Contratación para la ejecución de la obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E Augusto Salazar Bondy- Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", con un valor referencial de S/. 911,433.69 (Novecientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 69/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, con precios vigentes al mes de marzo de 2022. El plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios y será convocado bajo el sistema A Suma Alzada. Dicha contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones y Cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal Correspondiente. Asimismo, con Resolución Gerencial Sub Regional N°308-2022/GRP-GSRMH, de fecha 10 de octubre de 2022, se designa al Comité de Selección a cargo de convocar el proceso de selección para la ejecución de la referida obra;

Que, mediante del Informe N°052-2022/GRP-402000-COM.SELECC, de fecha 11 de octubre de 2022, solicita al Gerente Sub Regional la aprobación de las bases administrativas para el Procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 19-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA Convocatoria para la Contratación de la Obra: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E Augusto Salazar Bondy- Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", con un valor referencial de S/. 911,433.69 (Novecientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 69/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, con precios vigentes al mes de marzo de 2022. El plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios y será convocado bajo el sistema A Suma Alzada. En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificado por D.S. N° 377-2019-EF, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

315

Chulucanas, 14 OCT 2022

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°19-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA Convocatoria para la Contratación de la ejecución de la Obra denominada: "Construcción de ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y sistema de drenaje; en la I.E Augusto Salazar Bondy- Lalaquiz en la localidad Tunal, distrito Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura", con un valor referencial de S/. 911,433.69 (Novecientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 69/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, con precios vigentes al mes de marzo de 2022. El plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios y será convocado bajo el sistema A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL

